



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-823-2024

USHUAIA, miércoles 23 de octubre de 2024

VISTO: el expediente Electrónico DPP-E-214-2024, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: “Mantenimiento sistema Gen expediente “ y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la contratación de implementación, soporte y mantenimiento del expediente electrónico.

Que la contratación se encuadra en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial Nº 1015.

Que en el adjunto 4, obra la Nota Electrónica N-DA-256-2024 suscripta por la Directora de Administración, en la cual se fundamenta la necesidad de la presente contratación, al detallar en la misma el marco del Decreto Nº 43/2020.

Que el área solicitante requirió un Presupuesto obrante en el adjunto 2, del servicio a adquirir, el cual asciende a la suma de Pesos Ochenta y Nueve Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Veinticinco (\$89.653.125,00).

Que en el adjunto 5, obra la Nota Electrónica N-DPP-299-2024, el Sr. Presidente autorizó la contratación del servicio requerido.

Que en razón de lo expuesto, la Dirección General de Administración inició los trámites en el sistema informático financiero.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación, obrando en el adjunto 20 el Volante de Imputación Preventiva Nº 274/2024.

Que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21, el Servicio Jurídico ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 13/2024, agregado en el adjunto 17, avalando el encuadre legal de contratación directa por adjudicación simple justificada según lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, Artículo 18, Inciso c).

Que en el adjunto 21, obra el Formulario de Solicitud de Cotización registrado bajo el Nº 71/2024, debidamente firmado por la autoridad competente.

Que se difundió en el sitio de internet del Órgano Rector el Formulario de Solicitud de Cotización antes mencionado, según constancias obrantes en el Adjunto 22.

Que con fecha 18/10/2024, presenta su propuesta la firma Nómade Soft SRL -CUIT N° 30-68419464-6, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en los adjuntos 25/29.

Que mediante Nota Electrónica N-DA-306-2024, agregada en el adjunto 30, se eleva al Sr. Presidente para que indique criterio a seguir.

Que en el adjunto 31, mediante Nota Electrónica N-DPP-350-2024 el Sr. Presidente autorizó la continuidad del trámite.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, a la firma Nómade Soft SRL -CUIT N° 30-68419464-6.

Que en el formulario mencionado precedentemente, la firma detalla que los veinticuatro (24) meses de contrato se conformaran de la siguiente manera, el primer semestre: Canon Mensual por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 2.553.125,00), ascendiendo al monto total de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 15.318.750,00). El segundo semestre: Canon Mensual por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 4.129.687,50), ascendiendo a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 24.778.125,00). El tercer semestre: Canon Mensual por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 4.129.687,50), ascendiendo a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 24.778.125,00). El cuarto semestre: Canon Mensual por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 4.129.687,50), ascendiendo a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 24.778.125,00).

Que en los adjuntos 33, 34 y 35, obra Nota Electrónica N-DAJ-31-2024, remitiendo el proyecto de contrato, solicitado mediante Nota electrónica N-DA-308-2024.

Que en el adjunto 40, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 724/2024 -D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 039/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 482/2023 Letra: T.C.P.-S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1. Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior y sus complementarios Informes Contables N° 512/2023 y N° 23/2024.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21 y la Resolución ME N° 148/2024.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023 y de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa de por adjudicación simple por artículo 18 inciso c). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N°71/2024 a la firma Nómade Soft SRL -CUIT N° 30-68419464-6, por la suma de Pesos Ochenta y Nueve Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Veinticinco con 00/100 (\$89.653.125,00), para la contratación del servicio de implementación, soporte y mantenimiento del sistema Gen expediente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto por la suma indicada en el Artículo 2º del presente acto. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el proyecto de Contrato de Locación de Servicios, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 3-30460, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-823-2024

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
23/10/2024 15:32